

MECANISMO DE ELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 008 - 2024

En la ciudad de Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), en desarrollo del Mecanismo de Elección de Mínima Cuantía No. 008 de 2024, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE TONER REFERENCIAS: TÓNER B431 MB 461/MB471 - PRINT CARTRIDGE IM430 - TÓNER CARTRIDGE LASER JET W 9008MC - TÓNER PRINT CARTRIDGE IM 430 DRUM UNIT P 501 - TÓNER PARA RICOH IM 550F - TÓNER IM600 - TÓNER PARA HP LASER JET W9008MC."** el comité evaluador en uso de sus facultades se permite informar que:

- El día dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se publicaron los Términos de Referencia junto con sus respectivos anexos para revisión de posibles proponentes.
- El día diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), hora 08:50 a.m., el proponente QUALITY GROUP SERVICES S.A.S., presentó propuesta a los Términos de Referencia a través del correo electrónico gobierno@qccolombia.com.
- El día diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se cierra plazo de entrega de ofertas.

Así las cosas y conforme al Manual de Contratación literal (c) denominado "Mínima Cuantía" del numeral 1.1.1.1 Mecanismos de Elección, donde se establece que: "La contratación bajo esta modalidad se aplicará a la adquisición de bienes y servicios cuya cuantía sea inferior o igual a 100 SMLV. Para llevar a cabo el mecanismo de elección de mínima cuantía el comité evaluador deberá realizar una comparación mínimo de dos (2) ofertas o cotizaciones, donde se escogerá la mejor, según el precio ofrecido." y lo manifestado en el literal b) numeral 9 que establece "cuando el mecanismo de elección mínima cuantía, competitivo cerrado o competitivo abierto se cancele por falta de pluralidad de ofertas" Y teniendo en cuenta que durante las fechas señaladas en el cronograma del proceso, solamente se presentó un (1) proponente denominado QUALITY GROUP SERVICES S.A.S., mediante cinco (5) correos electrónicos del diecinueve (19) de abril de 2024 desde las 08:50 a.m, se procede a convocar a comité fiduciario para la cancelación del mecanismo de selección, siguiendo los lineamientos del numeral 1.1.1.15 del Manual de Contratación Cenit Convenios.

PUBLIQUESE,

COMITÉ JURIDICO	COMITÉ TECNICO
 NATALIA FAJARDO MALDONADO	<p>DocuSigned by:</p>  9E4F3C78AC74490... VIVIANA CAROLINA BENAIDES HERRERA

Elaboró: Natalia Fajardo Maldonado - Profesional jurídico – vicepresidencia de contratación derivada.

VISITADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA